

903

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS F MANOS
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JU DICAS
DELEGACION BAHIA BLANCA

MATRÍCULA: 81030

LEGAJO: 146760

ENTIDAD: OILTANKING EBYTEM S.A.

DOMICILIO: Calle: TERMINAL MARITIMA PUERTO ROSALES Nro.: 0
Piso: Dpto.: Localidad: PUNTA ALTA C.P.: 8109

PARTIDO: CORONEL ROSALES

LIBRO: ACTAS DE DIRECTORIO

Nro.: 5

FOLIOS: 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)

OBSERVACIONES:

ACTA NRO.: 1228084/23

FECHA: 03/02/2023

DELEGACION: BAHIA BLANCA

FECHA DE RUBRICA: 15/02/2023

GUB. A.B.A. A.S.P.B.A.
DELEGACION BAHIA BLANCA
OFICINA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
DIRECCION PROV. DE PERSONAS JURIDICAS



Acta N° 456

A los veintiún días del mes de octubre de 2024, siendo las 14:41 horas se reúnen a distancia, mediante la plataforma digital Microsoft Teams Meetings, que permite la comunicación en simultáneo de audio y video, los miembros del Directorio de **OILTANKING EBYTEM S.A.** La presente reunión a distancia se celebra en los términos del artículo 19 del estatuto de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Vicepresidente, Guillermo Blanco, en ejercicio temporal de la presidencia de la Sociedad, en virtud de lo expresado por el art.16 del Estatuto de la Sociedad, quien verifica la existencia de quorum suficiente, manifestando que se encuentran participando de la reunión a distancia los Sres. Directores Juan Pablo Rondina, Martin Redivo, Augusto Hernán Castagnino y Marcos Capdepon en reemplazo del director titular Juan Giménez. Solicito a cada Director que diga su nombre y apellido en el orden indicado precedentemente.

Asisten también, a través de la misma plataforma digital, el Dr. Fabian Marcote, en representación de la Comisión Fiscalizadora y el Sr. Pablo Passoni, Gerente Financiero. Solicito se identifiquen indicando su nombre y apellido.

Abierto el acto, el Sr. Vicepresidente, una vez constatada la existencia del quórum para funcionar, informa a los Sres. Directores el siguiente Orden del Día a tratar:

- 1) Ratificación de todos los términos del Acta de Directorio N°443 de fecha 25 de octubre de 2023 y del Acta de Directorio N°453 de fecha 10 de julio de 2024 (las "Reuniones de Directorio") con relación a la emisión de las **Obligaciones Negociables Serie III** a emitirse bajo el Programa.
- 2) Renovación de la Subdelegación de facultades.
- 3) Autorizaciones.

Pasando al **primer punto del orden del día (emisión de obligaciones negociables bajo el Programa)**: toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que mediante Acta de Directorio N°443, en la reunión de fecha 25 de octubre de 2023, este Directorio aprobó la emisión de (i) las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones Serie II por hasta V/N U\$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliables por hasta V/N U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) bajo el Programa (las "Obligaciones Negociables Serie II"); (ii) las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones Serie III por hasta V/N U\$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliables por hasta V/N U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) bajo el Programa (las "Obligaciones Negociables Serie III"); y (iii) las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones Serie IV por hasta V/N U\$S 10.000.000 (Dólares

Estadounidenses diez millones) ampliables por hasta V/N U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) bajo el Programa (las "Obligaciones Negociables Serie IV").

Que mediante Acta de Directorio N°453, de su reunión de fecha 10 de julio de 2024, el Directorio ratificó (i) la **emisión de las Obligaciones Negociables Serie III** a emitirse bajo el Programa ampliando el Monto de Emisión el cual será por hasta V/N U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliables por hasta V/N U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) y ratificando todos los restantes términos y condiciones del Acta de Directorio N°433 de fecha 25 de octubre de 2023 en relación a la mencionada Serie III; y (ii) con la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II Adicionales a emitirse bajo el Programa.

Que, asimismo, se estableció que los términos y condiciones de cada una de las series de las obligaciones negociables podrán ser determinados y/o modificados total o parcialmente por los Subdelegados designados a tales efectos, y de conformidad con los términos y condiciones detallados en el Programa. A tal fin, en las Reuniones de Directorio se aprobó la subdelegación de facultades en Juan Pablo Rondina, Pablo Javier Passoni y Marcela Paula Domecq en todo lo relacionado a las obligaciones negociables.

Que, en virtud de las vicisitudes del mercado argentino en la actualidad, resulta conveniente que la Sociedad avance con la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III a emitirse bajo el Programa por hasta V/N U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliables por hasta V/N U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), ratificando de esta forma los términos y condiciones del Acta de Directorio N°433 de fecha 25 de octubre de 2023 y del Acta de Directorio N° 453 de fecha 10 de julio de 2024 en relación a la mencionada Serie III.

Luego de una breve deliberación, se somete la moción a consideración de los Sres. Directores, solicitando a tales fines el Sr. Vicepresidente que cada Director diga su nombre y exprese su voto en idioma español, siguiendo el siguiente orden Guillermo Blanco, Juan Pablo Rondina, Martin Redivo, Augusto Hernán Castagnino y Marcos Capdeponat en reemplazo del director titular Juan Giménez, lo que se procederá a transcribir al libro de Actas de Directorio de la Sociedad. En virtud del resultado de la votación, el Directorio por unanimidad RESUELVE aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III (las "Obligaciones Negociables") bajo el Programa.

Pasando al **segundo punto del Orden del día (Subdelegación)**: Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y expresa que, con motivo de haber operado el vencimiento del plazo estipulado por el Artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV para la subdelegación de facultades del Directorio resuelta por el Acta de Directorio N°433 de fecha 25 de octubre de 2023 y el Acta de Directorio N°453 de fecha 10 de julio de 2024 y atento a que deberán encontrarse vigentes para la firma de la documentación relacionada a las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa, se propone **renovar por el plazo máximo previsto por las Normas de la CNV la subdelegación de facultades en Juan Pablo Rondina, Pablo Javier Passoni y Marcela Paula Domecq realizada por Acta de Directorio N°433 de fecha 25 de octubre de 2023 y Acta de Directorio N°453 de fecha 10 de julio de 2024.**

Luego de una breve deliberación, se somete la moción a consideración de los Sres. Directores, solicitando a tales fines el Sr. Vicepresidente que cada Director diga su nombre y exprese su voto en idioma español, siguiendo el siguiente orden Guillermo Blanco, Juan Pablo Rondina, Martin Redivo, Augusto Hernán Castagnino y Marcos Capdeponat en reemplazo del director titular Juan Giménez, lo que se procederá a transcribir al libro de Actas de Directorio de la Sociedad. En virtud del resultado de la votación, el Directorio por unanimidad RESUELVE aprobar la moción del Sr. Vicepresidente.

Pasando al **tercer y último punto del Orden del día (Autorizaciones)**: el Sr. Vicepresidente manifiesta que, a los fines de obtener las autorizaciones necesarias para instrumentar las declaraciones de este directorio, resulta conveniente, y mociona para que así sea, autorizar y designar a Juan Pablo Rondina, Pablo Javier Passoni, Marcela Paula Domecq Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Juan Sanguinetti, Mariana Troncoso, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Carolina Lourdes Mercero, Stefanía María Lo Valvo Ordoñez, Juan Francisco Tineo, Mateo Fiorito, Arturo José Amos, Florencia Ramos Frean, Jimena Torres Marcelo y/o a quienes ellos designen para firmar Avisos de Suscripción, Avisos de Resultados, avisos complementarios y/o cualquier otra documentación relacionada a las Obligaciones Negociables, y efectuar todos los tramites, presentaciones, notificaciones y demás actos que fueren necesarios ante la CNV, el MAE, BYMA, y demás organismos y/o entidades involucradas que oportunamente se determinen, con el objetivo de efectuar los trámites que sean necesarios con relación al Programa, su actualización, la emisión de obligaciones negociables bajo el Programa y/o cualquier otra gestión relacionada. A tal efecto, los nombrados y/o las personas que pueda designar el Directorio quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere necesarias, firmar documentos,

presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos, apelar o desistir de ese derecho, efectuar desgloses, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos, contando asimismo con todas aquellas facultades que no hayan sido expresamente delegadas precedentemente y que resulten necesarias o convenientes para la Sociedad a tales fines. Luego de una breve deliberación, se somete la moción a consideración de los Sres. Directores, solicitando a tales fines el Sr. Vicepresidente que cada Director diga su nombre y exprese su voto en idioma español, siguiendo el siguiente Guillermo Blanco, Juan Pablo Rondina, Martín Redivo, Augusto Hernán Castagnino y Marcos Capdeponet en reemplazo del director titular Juan Giménez, lo que se procederá a transcribir al libro de Actas de Directorio de la Sociedad. En virtud del resultado de la votación, el Directorio por unanimidad RESUELVE aprobar la moción del Sr. Vicepresidente.

No habiendo más temas que considerar, y siendo las 14:52 horas, finaliza la presente reunión celebrada mediante videoconferencia y se deja constancia que el Sr. Guillermo Blanco, en su carácter de Presidente, en los términos del artículo 19 del estatuto social, transcribirá y suscribirá, oportunamente, la reunión celebrada a distancia en el correspondiente Libro de Actas de Directorio. Puesto a consideración, los Señores Directores Guillermo Blanco, Juan Pablo Rondina, Martín Redivo, Augusto Hernán Castagnino y Marcos Capdeponet en reemplazo del director titular Juan Giménez, que se encuentran comunicados y participando a distancia, prestan conformidad con lo expuesto y aprueban que el Sr. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia firme la presente acta una vez transcrita al libro societario correspondiente

Guillermo
Blanco
Presidente